

Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

La Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, así como los artículos 5 y 23, fracciones I y XIX, de la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, en alineación a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, específicamente lo dispuesto en el eje 1, rector de la educación cultura y deporte, relativo al aumento del nivel educativo promedio de la población en el estado, reto 9, reducir el analfabetismo general de 3.5% a menos del 2% de la población.

CONVOCA

A todos los alumnos inscritos en las diferentes Licenciaturas vigentes de la CBENEQ, interesados en participar en el proceso de selección para la Beca de Excelencia Académica CBENEQ (apoyo para pago de reinscripción al Semestre “A” del ciclo escolar 2026 - 2027); deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser alumno regular; no adeudar ninguna asignatura.
2. Haber estado inscrito en la CBENEQ desde el primer semestre.
3. Contar con un **promedio general** igual o mayor a **9.5** (nueve punto cinco).
4. Tendrán la misma posibilidad de solicitar este beneficio los alumnos de cualquier Licenciatura, que cuenten con necesidades **prioritarias** como las que a continuación se detallan:
 - Necesidad económica adversa.
 - Aspirantes que provengan de comunidades serranas, indígenas o con cierto grado de marginación.
 - Aspirantes con capacidades diferentes.
 - Madres solteras o en estado de gravidez.
 - Aspirantes que formen parte de equipos o grupos representativos y que cumplan con el reglamento establecido por los responsables del área.
5. Los alumnos que cuenten con necesidades prioritarias, deberán de cargar en formato PDF, el comprobante que lo acredite.
6. Para los alumnos beneficiados, durante el semestre deberán cubrir un total de 50 horas de servicio social las cuales serán asignadas por la Coordinación de su Licenciatura.

Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE LA BECA

La presente convocatoria será publicada en la página oficial de la CBENEQ (www.cbeneq.edu.mx), teniendo una vigencia durante el día 17 de julio del presente año.

En caso de aspirar a la Beca CBENEQ **NO deberá realizar el pago de reinscripción**; se recomienda esperar resultados y posteriormente realizar el proceso de reinscripción, ya que **NO habrá reembolsos** en caso de ser beneficiado.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Ningún solicitante podrá recibir dos o más becas al amparo de la Beca CBENEQ.

La CBENEQ realizará una confronta de las solicitudes recibidas al amparo del programa de la Beca CBENEQ con los padrones de beneficiarios de becas Universitarias, PRONABES, Municipales, para la PRÁCTICA INTENSIVA Y EL SERVICIO SOCIAL DE 7° Y 8° SEMESTRE, incluyendo apoyos sociales como JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO y aquellas que sean publicadas tanto en la página del Gobierno Federal como Estatal. En caso de encontrarse duplicidad, **se ponderarán los resultados**.

CAUSAS DE NULIDAD

- Cuando el beneficiario no realice el pago de su reinscripción en el tiempo establecido.
- Cuando el beneficiario reciba algún otro beneficio incompatible con el programa.
- Cuando el beneficiario presente documentación falsa o alterada.
- Cuando el beneficiario no presente la totalidad de la documentación solicitada.
- Cuando no cubran la totalidad de las horas de servicio asignadas del semestre anterior.

COMISIÓN DE LA BECA CBENEQ

La Comisión para la asignación del porcentaje de beca aplicado a la cuota de reinscripción del semestre correspondiente, será la responsable de verificar los datos de los alumnos beneficiados cuya determinación será inapelable respecto al porcentaje y condiciones de exención.

Los resultados se publicarán en la página web www.cbeneq.edu.mx, en el transcurso del día 10 de agosto del 2026, posteriormente podrán descargar desde su portal **el recibo de pago actualizado con el monto correspondiente a su reinscripción**.

Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro “Andrés Balvanera”

Los fallos de la Comisión tienen el carácter de inapelables.

Nota: En caso de que no cumplan con los requisitos antes señalados, la solicitud se tendrá por NO presentada.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas atendiendo a criterios de salud pública e instrucciones emitidas por parte de autoridades gubernamentales, que regulan la vida pública y educativa de nuestra entidad.

Dichos cambios se comunicarán en su oportunidad, de ser el caso de alguna reprogramación, atendiendo a los criterios previamente descritos.

A t e n t a m e n t e
DIRECCIÓN GENERAL